



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 26 DIC 2018

Expte. Ref.: 00033893/2018

VISTO

Que a fs. 1 los delegados gremiales solicitan incremento de las remuneraciones retroactivas al mes de febrero 2018 en las renovaciones contractuales de los trabajadores Nodocentes contratados bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única, en virtud de que dicha contratación no se encuentra afectada a la actualización salarial dispuesta por la paritaria del sector Nodocente, y

CONSIDERANDO

Que los contratados bajo la modalidad descripta en el Visto de la presente, a fs. 2, prestan su consentimiento a lo solicitado por los delegados gremiales de la Facultad.

Que los Contratos Nodocente de Retribución Única, previsto en el art. 3 inc. 2 de la Ord. HCS 6/12 no se encuentran incursos dentro de los aumentos salariales acordados para el año 2018 por la paritaria que representa al sector.

Que las remuneraciones previstas en cada uno de los contratos se han visto disminuidas en comparación con la remuneración mínima que perciben los agentes Nodocentes en la categoría de inicio de acuerdo al CCT Decreto 366/06 y teniendo en cuenta el contexto económico actual del país y los índices inflacionarios.

Que se ha dado intervención a la Secretaria de Administración de la Facultad, la que informa la posibilidad de otorgar a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019, un incremento del 18% en las remuneraciones previstas en cada uno de los Contratos Nodocentes de Retribución Única renovados a partir del 01/08/2018 en función de existir disponibilidad presupuestaria.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer un incremento equivalente al 18% de las remuneraciones acordadas por la Facultad y los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única – ANEXO G – desde el 01/08/2018 al 31/07/2019, de acuerdo al informe de la Secretaria de Administración de la Facultad obrante a fs. 3.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO SANCHEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peratta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

1017